

Anualidad 2008

Informe Anual



Programa Operativo de Cantabria



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Mayo 2009



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA OPERATIVO DE CANTABRÍA 2007-2013
Objetivo Competitividad Regional y Empleo
FEDER

INFORME DE EJECUCIÓN

Anualidad 2008

MAYO 2009

ÍNDICE

| | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN | 1 |
| 2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO | 2 |
| 2.1. Logros y análisis de los avances..... | 2 |
| 2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo | 4 |
| 2.1.2. Información financiera | 8 |
| 2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos | 9 |
| 2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios | 15 |
| 2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas | 15 |
| 2.1.6. Análisis cualitativo | 15 |
| 2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria | 19 |
| 2.2.1. Medio ambiente | 19 |
| 2.2.2. Contratación pública | 24 |
| 2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades | 25 |
| 2.2.4. Reglas de competencia | 28 |
| 2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos | 34 |
| 2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo (en su caso) .. | 36 |
| 2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 (en su caso) | 48 |
| 2.6. Complementariedad con otros instrumentos | 48 |
| 2.7. Disposiciones en materia de seguimiento | 49 |
| 2.7.1. Acciones de Seguimiento | 49 |
| 2.7.2. Acciones de evaluación | 50 |
| 2.7.3. Sistemas informáticos | 56 |
| 2.7.4. Redes temáticas | 60 |
| 3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES | 69 |
| 3.1. Eje I: Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | 69 |
| 3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances. | 69 |
| 3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos. | 71 |
| 3.2. Eje II: Medio ambiente y prevención de riesgos. | 76 |
| 3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances. | 76 |
| 3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlo. | 76 |
| 3.3. Eje IV: Desarrollo sostenible local y urbano. | 78 |
| 3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances. | 78 |
| 3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos. | 79 |

| | |
|--|----|
| 3.4. Eje V: Asistencia técnica | 81 |
| 3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances. | 81 |
| 3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos. | 82 |
| 4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS | 84 |
| 5. ASISTENCIA TÉCNICA | 85 |
| 6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD | 86 |

1. IDENTIFICACIÓN

| | | |
|----------------------------|---|---------------------------------------|
| PROGRAMA OPERATIVO | Objetivo: | Competitividad regional y empleo |
| | Zona subvencionable afectada: | Comunidad Autónoma de Cantabria |
| | Período de programación: | 2007-2013 |
| | Nº del programa (NºCCI): | 2007 ES 16 2 PO 001 |
| | Título del programa: | Programa Operativo FEDER de Cantabria |
| INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN | Año: | 2008 |
| | Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: | 21 de abril de 2009 |

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En lo que se refiere a la ejecución del programa operativo, este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. Esta información, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe no se dispone aún de información de carácter financiero, ni referente a los indicadores operativos, al no haberse certificado hasta el momento ningún gasto de este programa operativo a través de Fondos 2007. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado que los organismos hayan introducido sus datos en Fondos 2007.

Por ello, los primeros datos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

2.1. Logros y análisis de los avances.

2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo

2.1.2. Información financiera

2.1.3. Información sobre el desdoblamiento de los Fondos

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**Versión: 1
Versión SFC: 1

Pag 1 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria**CCI:** 2007ES162PO001

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|---------------------|--------------------|--|----------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1 | 4 | (4) Número de proyectos de I+D+I | Número | 996,00 | 2.464,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 5 | (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación | Número | 228,00 | 568,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | 12 | (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15] | Número | 83.350,00 | 91.350,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | | Nº de proyectos de regeneración urbana y rural | Número | 3,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 40 | (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] | Número | ,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | 41 | (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] | Número | 2,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13 | | Actuaciones de control y gestión desarrolladas | Número | 7,00 | 19,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15 | | Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas | Número | 2,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 2 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria**CCI:** 2007ES162PO001

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|---------------------|--------------------|---|----------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 27 | | Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS | Número | 36,00 | 91,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 59 | | Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. | Número | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 60 | | Nº centros de I+D+i beneficiados | Número | 16,00 | 19,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 68 | | Nº Empresas beneficiadas | Número | 487,00 | 875,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 82 | | Redes de saneamiento creadas | Kilómetros | 10,00 | 27,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 94 | | Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas | M3/día | 3.000,00 | 6.875,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 106 | | Empleo creado bruto (mujeres) | Número | 222,00 | 505,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 108 | | Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 53,00 | 131,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 3 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria**CCI:** 2007ES162PO001

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|---------------------|--------------------|---|----------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 127 | | Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos | Número | 1.659,00 | 3.936,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 128 | | Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos | Número | 635,00 | 1.553,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 130 | 8 | (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] | Número | 24,00 | 42,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 145 | 9 | (9) Empleo creado bruto | Número | 588,00 | 1.306,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 146 | 10 | (10) Inversión privada inducida | Euros | 11.680.000,00 | 24.870.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 149 | 7 | (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] | Número | 500,00 | 875,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 150 | 11 | (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] | Número | 325,00 | 545,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 165 | 39 | (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] | Número | 2,00 | 6,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 4 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

CCI: 2007ES162PO001

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|-------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
|-------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la comisión : 2007ES162PO001

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

(Euros)

| 2007 | Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión | Contribución pública correspondiente | Gasto privado | Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios | Total de los pagos recibidos de la Comisión |
|---|---|--------------------------------------|---------------|--|---|
| EJES | | | | | |
| 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.420.451,96 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 2 Medioambiente y prevención de riesgos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 287.166,68 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 4 Desarrollo sostenible local y urbano | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 60.000,00 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 5 Asistencia Técnica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.998,82 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| Total | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.780.617,46 |
| Total en regiones con ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER | | | | | |
| Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE | | | | | |



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la comisión : 2007ES162PO001

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

(Euros)

| 2008 | Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión | Contribución pública correspondiente | Gasto privado | Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios | Total de los pagos recibidos de la Comisión |
|---|---|--------------------------------------|---------------|--|---|
| EJES | | | | | |
| 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.933.756,45 | 2.130.677,94 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 2 Medioambiente y prevención de riesgos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 717.916,70 | 430.750,02 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 4 Desarrollo sostenible local y urbano | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 56.388,80 | 90.000,00 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 5 Asistencia Técnica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 32.497,05 | 19.498,23 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| Total | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.740.559,00 | 2.670.926,19 |
| Total en regiones con ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER | | | | | |
| Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE | | | | | |



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la comisión : 2007ES162PO001

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

(Euros)

| TOTAL 2007-2008 | Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión | Contribución pública correspondiente | Gasto privado | Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios | Total de los pagos recibidos de la Comisión |
|---|---|--------------------------------------|---------------|--|---|
| EJES | | | | | |
| 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.933.756,45 | 3.551.129,90 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 2 Medioambiente y prevención de riesgos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 717.916,70 | 717.916,70 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 4 Desarrollo sostenible local y urbano | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 56.388,80 | 150.000,00 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| 5 Asistencia Técnica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 32.497,05 | 32.497,05 |
| Gasto FEDER | | | | | |
| Total | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.740.559,00 | 4.451.543,65 |
| Total en regiones con ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general | | | | | |
| Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER | | | | | |
| Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE | | | | | |
| Total Objetivo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.740.559,00 | 4.451.543,65 |
| Total General | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.740.559,00 | 4.451.543,65 |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de Cantabria

FEDER

Pág. 1 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

| Temas prioritarios | Total programado 2007-2013 (A) | Total ejecutado al 31-12-2008 (B) | % (B/A) |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|---------|
| 01 Actividades de I+DT en centros de investigación | 24.834.620,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica | 57.454.356,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales | 10.473.676,00 | 0,00 | 0,00 |
| 04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación) | 15.710.518,00 | 0,00 | 0,00 |
| 05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas | 15.710.518,00 | 0,00 | 0,00 |
| 07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.) | 5.992.480,00 | 0,00 | 0,00 |
| 08 Otras inversiones en empresas | 5.869.034,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) | 2.999.996,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.) | 2.999.998,00 | 0,00 | 0,00 |
| 54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos | 28.716.668,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural | 6.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección | 649.946,00 | 0,00 | 0,00 |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de Cantabria

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

| Temas prioritarios | | Total programado 2007-2013 (A) | Total ejecutado al 31-12-2008 (B) | % (B/A) |
|------------------------|---|--------------------------------------|---|-------------|
| 86 | Evaluación y estudios; información y comunicación | 649.936,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total objetivo: | | 178.061.746,00 | 0,00 | 0,00 |



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Cantabria

Pág. 1 de 1

| Tipo de financiación | Total programado. Versión: 1 | Total ejecutado al 31/12/2008 | Porcentaje |
|---|---------------------------------|-------------------------------|------------|
| 1 Ayuda no reembolsable | 178.061.746,00 | | |
| 2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías) | | | |
| 3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social) | | | |
| 4 Otros tipos de financiación | | | |
| Sin asignar | 0,00 | | |
| Total | 178.061.746,00 | | |



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Cantabria

Pág. 1 de 1

| Tipo territorio | Total programado al 31/12/2008 (A) | Total ejecutado al 31/12/2008 (B) | % (B/A) |
|---|--|---|------------|
| 1 Urbano | 149.340.386,37 | 0,00 | 0,00 |
| 5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas) | 28.721.359,63 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 178.061.746,00 | 0,00 | |

2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.1.6. Análisis cualitativo

No procede análisis cualitativo ya que no ha habido certificaciones ni solicitudes de reembolso en esta anualidad.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Cantabria

FEDER

Pág. 1 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

| Temas prioritarios | LISBOA | Total programado 2007-2013 (A) | Total ejecutado al 31-12-2008 (B) | % (B/A) |
|---|--------|--------------------------------|-----------------------------------|---------|
| 01 Actividades de I+DT en centros de investigación | Si | 24.834.620,00 | 0,00 | 0,00 |
| 02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica | Si | 57.454.356,00 | 0,00 | 0,00 |
| 03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales | Si | 10.473.676,00 | 0,00 | 0,00 |
| 04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación) | Si | 15.710.518,00 | 0,00 | 0,00 |
| 05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas | Si | 15.710.518,00 | 0,00 | 0,00 |
| 07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.) | Si | 5.992.480,00 | 0,00 | 0,00 |
| 08 Otras inversiones en empresas | Si | 5.869.034,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) | Si | 2.999.996,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.) | Si | 2.999.998,00 | 0,00 | 0,00 |
| 54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos | | 28.716.668,00 | 0,00 | 0,00 |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Cantabria

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

| Temas prioritarios | LISBOA | Total programado 2007-2013 (A) | Total ejecutado al 31-12-2008 (B) | % (B/A) |
|---|--------|--------------------------------|-----------------------------------|---------|
| 61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural | | 6.000.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección | | 649.946,00 | 0,00 | 0,00 |
| 86 Evaluación y estudios; información y comunicación | | 649.936,00 | 0,00 | 0,00 |

| | | | | |
|--|--|-----------------------|-------------|-------------|
| Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA: | | 178.061.746,00 | 0,00 | 0,00 |
| Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA: | | 142.045.196,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total objetivo: | | 178.061.746,00 | 0,00 | 0,00 |



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO001

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 106 | | Empleo creado bruto (mujeres) | Número | 222,00 | 505,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 128 | | Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos | Número | 635,00 | 1.553,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Cantabria deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

2.2.1. Medio Ambiente

Comunidad Autónoma

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

El Programa Operativo FEDER de Cantabria 2007-2013, conforme al marco normativo comunitario, en el que se sitúa, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia. De este modo las medidas están dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

En este sentido, el PO FEDER de Cantabria se ha sometido al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Se ha elaborado el correspondiente "Informe de Sostenibilidad Ambiental", el cual responde a las exigencias de la Ley 9/2006 de 28 de abril, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas, sobre el medio ambiente. Dicha Ley, incorpora al derecho interno español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, que establece y regula el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

La Política comunitaria de medio ambiente ha sido revisada en 2005. La ley comunitaria incorpora más de 200 disposiciones legales relacionadas con el medio ambiente. Estas medidas legislativas cubren todos los sectores medioambientales incluyendo el agua, el aire, la naturaleza, los residuos y los productos químicos, mientras otras se ocupan de temas transversales tales como el acceso a la información medioambiental y la participación pública en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma de Cantabria en el marco de sus respectivas competencias, han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su normativa interna. Todos los organismos que participan en el PO FEDER de Cantabria 2007-2013 conocen y aplican esta normativa.

Cabe destacar las siguientes áreas temáticas:

- la evaluación del impacto medioambiental o Directiva EIA 85/337/CE y sus modificaciones requiere que los Estados miembros realicen una evaluación sobre algunos proyectos públicos y privados de probable impacto medioambiental antes de ser autorizados. Es una directiva de procedimiento que requiere de la evaluación de un amplio abanico de impactos medioambientales y de consultas con las autoridades correspondientes y con el público (incluyendo las consultas transfronterizas).

Asimismo, La Directiva 2001/42/CE de evaluación estratégica del medioambiente (SEA), además de requerir que los Estados miembros hagan una evaluación antes de aprobar un programa operativo, incluye disposiciones para hacer un seguimiento de los indicadores para identificar, de forma temprana, efectos adversos no previstos y emprender la acción paliativa adecuada. Llegado el caso, los acuerdos de seguimiento existentes pueden ser utilizados para evitar la duplicación. Asimismo, el proceso SEA ya realizado puede necesitar ser actualizado si hay cambios significativos en el programa operativo.

Nomativa comunitaria:

- Directiva 2006/21/CEE sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE
- Directiva 2004/35/CEE sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales
- Directiva 2003/35/CEE por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CEE del Consejo
- Directiva 2001/42/CEE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.

Nomativa estatal:

- Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos
- Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- RD 1131/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental
- RD legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Normativa autonómica:

- o Decreto 50/1991 sobre Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria. Modificado por: Decreto 77/1996 de 8 de agosto (BOC 14-8-1996).
- o Orden 15 de mayo de 2000 por la que se establecen las características técnicas de las antenas, repetidores y otras instalaciones de telecomunicación a efectos de aplicación del Decreto 50/1991.

➤ La naturaleza se incluye en las directivas Pájaros y hábitats, en concreto en relación con los impactos en la red de páginas Natura 2000. En conjunto, estas directivas ofrecen un programa de protección para un amplio número de animales y plantas, así como para la selección de hábitats diversos. Para restaurar o mantener un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario, esta Directiva crea la red ecológica Natura 2000 de áreas protegidas, que se ha convertido en la pieza central de la política de diversidad y naturaleza de la CE.

Normativa comunitaria:

- o Directiva 2006/44/CEE - Relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o medida para ser aptas para la vida de los peces.
- o Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres
- o Directiva 79/409/CEE - Conservación de aves silvestres.

Normativa estatal

- o Ley 5/2007-Red de Parques Nacionales
- o Ley 42/2007-Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- o RD 384/2002 por el que se aprueba el Plan Rector de uso y gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa
- o RD 1803/1999 por el que se aprueba el plan director de la Red de Parques Nacionales
- o RD 1193/1998 por el que se modifica el RD 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- o Ley 41/1997 por la que se modifica la ley 4/1989, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres
- o Ley 16/1995 de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa
- o RD 640/1994 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa
- o Ley 6/1992 por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja

Normativa Autonómica:

- o Ley 16/2006 de autorización del Convenio para la Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.
- o Ley de Cantabria 4/2006 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria

- o Decreto 61/2004 sobre carreteras de especial protección por atravesar Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.
- o Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Collados de la Asón.
- o Decreto 91/2000 por el que se aprueba el 2º Plan Rector de Uso y Gestión de Parque Natural de Sajá-Besaya.
- o Ley 1/1999 de Declaración de Parque Natural de Collados de la Asón.
- o Decreto 34/1997 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel
- o Decreto 39/1992 que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sajá-Besaya y que modifica el Decreto 49/1990.
- o Ley 4/1988 por la que se declara Oyambré Parque Natural
- o Decreto 25/1988 por el que se crea el Parque Natural Sajá-Besaya
- o Decreto 41/1987 por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Dunas de Liéndres

➤ **El agua:** la Directiva del agua establece un marco para la protección de todas las masas de agua (es decir, ríos, lagos, aguas de transición, de costa, canales y aguas subterráneas) en la Unión Europea. Su objetivo principal es lograr una buena calidad de los recursos del agua para 2015 a través de la gestión integrada en base a distritos de cuencas fluviales.

Normativa comunitaria:

- o Directiva 2008/32/CEE establece un marco para la actividad comunitaria en el ámbito de la política del agua y que modifica la 2000/60/CE.
- o Directiva 2006/11/CEE Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.
- o Directiva 2006/7/CEE gestión de la calidad de las aguas de baño
- o Directiva 91/271/CEE Tratamiento de aguas residuales urbanas.
- o Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos

Normativa Estatal:

- o RD 1341/2007 sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- o RD Ley 4/2007 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001.
- o RD 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrográfica
- o Ley 11/2005 Plan Hidrológico Nacional y que se modifica la Ley 10/2001.
- o RD 606/2003 sobre el Reglamento de la Ley de Aguas.
- o RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos
- o Ley 11/1995 de Tratamiento de aguas Residuales urbanas.

Normativa Autonómica:

- o Ley de Cantabria 3/2007 de Pesca en Aguas Continentales.

- o Decreto 24/2007 por el que se modifica el Decreto 11/2006, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico
- o Decreto 11/2006 por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria
- o Ley de Cantabria 2/2002 de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria

➤ Residuos: la Directiva de residuos establece requisitos básicos con respecto al tratamiento de residuos (deshacerse y recuperar residuos no debería presentar riesgo alguno para el medioambiente y la salud; la prohibición de vertidos no controlados; la creación de una red de plantas de tratamiento de residuos; la elaboración de planes de gestión de residuos; la creación de permisos para el tratamiento de residuos) y crea la jerarquía para las opciones de gestión de residuos (en orden de preferencia decreciente: prevención, recuperación-reutilización, reciclaje, recuperación de energía, tratamiento-). Para que un proyecto de infraestructura para la gestión de residuos sea cofinanciado con FEDER o con el Fondo de Cohesión, debe formar parte de un plan de gestión de residuos coherente.

Nomativa Comunitaria:

- o Directiva 2006/12/CE relativa a los residuos.
- o Directiva 2005/20/CE por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.
- o Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- o Directiva 94/31/CE relativa a los residuos peligrosos y por la que se modifica la 91/689/CE
- o Directiva 75/442/CE relativa a los Residuos

Nomativa Estatal:

- o RD 782/1998 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases
- o Ley 10/1998 de Residuos
- o Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases

Nomativa Autonómica

- o Decreto 32/2008 por el que se modifica el Decreto 146/2007, por el que se crea la Comisión de Seguimiento de los Planes de Residuos de Cantabria
- o Decreto 22/2007 por el que se modifica el Decreto 102/2006, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010
- o Ley 8/1993 del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria
- o Decreto 51/1988 por el que se modifica el Decreto 9/1988, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los Residuos Sólidos Urbanos

Instituto Español de Comercio Exterior

El CEX otorga ayudas a las empresas para sus acciones de internacionalización no para sus procesos de producción, por lo que entendemos que no le es aplicable dicha Normativa de manera directa. No obstante, el hecho de que las empresas apoyadas por el CEX tengan como objetivo consolidar su presencia en mercados exteriores, hace necesario, en la mayoría de los casos, contar con certificaciones de calidad debido a las estrictas exigencias medioambientales de los mercados objetivo lo que les obliga, de manera indirecta, a cumplir con la citada Normativa.

2.2.2. Contratación pública

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de Cantabria se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

El 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaron las anteriores Directivas en la materia y contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, el pasado 31 de octubre de 2007, fue publicada en el BOE la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, energía, los transportes y los servicios postales. Se trata respectivamente, de la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/14/CEE en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de las mismas será a partir del 11 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día de su aprobación.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades

Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad)

A través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del período 2000-2006 y, a la vez, se están iniciando las operaciones del período 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo período.

Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2008

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Pluriregionales.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas pluriregionales (de ambos períodos de programación), celebradas en el año 2008, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones pluriregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.

- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2. Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la "Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo de todo el proceso de evaluación.

Comunidad Autónoma

Desde el Gobierno de Cantabria se ha presentado la Estrategia de mainstreaming de género del Gobierno de Cantabria 2007-2015, aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno del 10 de mayo 2007, cuyo objetivo es garantizar que la Administración y las políticas públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria responden a los imperativos que requiere una sociedad democrática e igualitaria, a través de la institucionalización del objetivo de la igualdad de género y la perspectiva de género en los procesos organizativos y de gestión de las políticas públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con la aprobación de esta Estrategia, Cantabria se pone en línea con las iniciativas que están siendo desarrolladas a partir de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la cual viene a estímular un cambio social de primera magnitud, situándose entre el grupo de regiones pioneras en el desarrollo de un proceso transformador de la sociedad, al convertir a las personas en el eje vertebrador de sus políticas.

El artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la

igualdad entre hombre y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.

Se ha colaborado estrechamente con la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria en la integración de este principio en el PO de Cantabria.

- En el Diagnóstico de situación y DAFO se ha incluido análisis de género para el Eje I de I+D y sociedad de la Información que es el que va a centrar la estrategia regional y se ha incluido la existencia de una brecha de género como debilidad en el análisis DAFO.
- Como ejercicio de integración se ha valorado si es pertinente dar una dimensión de género para cada una de las actuaciones en el sentido de que puede contribuir de alguna manera a la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres. De la información que se ha aportado se deduce que existe una pertinencia alta en actuar en la brecha de género en el Eje I. Se deduce una pertinencia baja en el Eje II, puesto que no hay información de base específica que respalde la brecha de género existente pero se plantean objetivos de igualdad que son aplicables a otros ámbitos - diseño de infraestructuras accesibles para hombres y mujeres, aumento de empleo femenino en sector medio ambiente -. Así mismo está presente en el Eje IV. Respecto al Eje V se considera un Eje que funcionará de instrumento de apoyo al funcionamiento del PO por lo que se propone cofinanciar actuaciones que permitan visualizar los avances en esta materia.
- Respecto a la coherencia interna del PO en cuanto a un diseño de la programación que tenga como objetivo mejorar la igualdad de oportunidades, podemos concluir que se ha integrado la perspectiva de género como objetivo intermedio en los Ejes I, II y IV lo que es pertinente. Se ha plasmado en las actuaciones concretas programadas la perspectiva de género dándole una relevancia suficiente. Se ha revisado el lenguaje y redacción del documento para identificar posibles ideas o elementos sexistas pudiéndose afirmar que su redacción actual es adecuada.
- En cuanto al grado de participación de la mujer en la vida del PO: en cuanto a la programación, la Dirección General de la Mujer ha participado activamente en la fase de programación y existe el compromiso de este organismo de participar activamente en coordinación con los agentes gestores encargados de la ejecución del PO para ir adaptándose a las necesidades que la vida del PO vaya ocasionando.
- Por su parte se han seleccionado indicadores útiles en los Ejes pertinentes para medir el impacto de las actuaciones en la igualdad de oportunidades y se ha previsto la posible realización de estudios para medir la repercusión sobre la brecha de género de las actuaciones y existen indicadores de seguimiento que incluyen la perspectiva de género, (operativos y estratégicos).

Instituto Español de Comercio Exterior

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quien tenga la decisión final de su contratación.

2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*¹, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA
NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea
Ayudas otorgadas por los estados
Artículo 87

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado común:

- a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
- b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:

- a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
- b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
- c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
- d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
- e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013² (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013 fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al mismo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (ayudas de *de minimis*⁴) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

Regla de *de minimis*

La regla de *de minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados

² Las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (2006/C 54/08) están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/aq_es.ppt DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/comm/unity_law/state_aid/com-p-2006/h626-06.pdf.

⁴ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12.2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «reglamentos de exención por categorías» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el Reglamento General de Exención por Categorías⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías
(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables diferentes. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME⁶, de 25.2.2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinada a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis el 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda de minimis antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda de minimis recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse: las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸ Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos: la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente: las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:

- incremento del tamaño de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

Comunidad Autónoma

Las ayudas públicas en el marco del Programa Operativo de Cantabria se ajustarán a las normas comunitarias sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda.

A nivel nacional la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, supuso un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas al establecer la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que va a contener información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta Ley constituye un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, a objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

La Ley estatal de subvenciones ha sido aplicada en la Comunidad Autónoma a través de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria. [BOC nº 147, de 1 de agosto de 2006] [BOE nº 203, de 25 de agosto de 2006] que ha

entado en vigor el 1 de enero de 2007, con la misma estructura de la Ley estatal pero adaptándose a las peculiaridades regionales.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Cantabria cabe señalar que con fecha 28 de enero de 2000 se creó la base de datos de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, con el fin de establecer un procedimiento eficaz y garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias europeas que limitan la concesión de ayudas públicas, se dictó el Decreto 56/2002, de 30 de mayo, de notificación y registro de ayudas públicas desarrollado por Orden de 24 de junio de 2002.

El Decreto 56/2002 (BOC 13-06-2002) tiene por objeto establecer las medidas que garanticen el cumplimiento de las normas comunitarias europeas relativas a la notificación de los proyectos de ayudas públicas, así como al control de las ayudas que sean propuestas para su concesión, o se concedan, con fondos públicos a empresarios individuales, a pequeñas y medianas empresas o a grandes empresas que operen o realicen inversiones que afecten a la actividad económica en general y al empleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluyendo las ayudas a la formación específica y a la formación general.

Las medidas que se prevén en el Decreto 56/2002 son aplicables a los regímenes de ayudas individuales que se establezcan, se propongan para su concesión o se concedan por los órganos competentes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de sus Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes, así como por los de las Sociedades Públicas de carácter mercantil, que perciban subvenciones de explotación o de capital con cargo a los Presupuestos Generales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por los de la Administración Local, en el caso de las ayudas financiadas con cargo a las transferencias de créditos procedentes de dichos Presupuestos Generales.

La Orden de 24 de junio de 2002, de desarrollo del Decreto 56/2002, de 30 de mayo, sobre Notificación y Registro de ayudas públicas (BOC 28-06-2002), establece el procedimiento concreto que deben seguir los órganos gestores de ayudas públicas previsto en el ámbito del Decreto 56/2002, tanto para la Notificación como para el Registro de las ayudas públicas.

En ambos casos (Notificación y Registro) el órgano gestor de las ayudas públicas trasladará a la Dirección General de Economía (Unidad Administradora) la información establecida en la Orden de 24 de junio de 2002 mediante el soporte informático y cumplimiento de los impresos contemplados en la misma.

Instituto Español de Comercio Exterior

En el marco de la política de competencia, el ICEX publica todas sus convocatorias de ayuda a empresas con carácter nacional sin establecer ningún tipo de restricción derivado de la procedencia geográfica de las mismas.

Coherencia con otras políticas

El CEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las empresas radicadas en la región de este Programa Operativo potenciando su actividad exportadora mediante ayudas de carácter iniciático y colectivo como son la realización de misiones comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE) y actuaciones dirigidas a la promoción de la inversión.

Además de las ayudas directas, se fomenta también el acceso de las empresas a los mercados exteriores a través de acciones genéricas de carácter sectorial realizadas directamente por el Instituto. Las acciones a desarrollar son consensuadas con las asociaciones sectoriales más representativas del sector correspondiente. De igual modo, en el marco del Consejo Interterritorial de Internacionalización, se coordinan las diferentes políticas de promoción con los correspondientes órganos autonómicos de promoción a fin de evitar duplicidades y aumentar las sinergias de las diferentes acciones que se lleven a cabo.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

La ejecución financiera del programa operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

Buena parte de ellos son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismo Intermedios y Beneficiarios, aun cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los

proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquella a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose a efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al

sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del programa operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67, punto 2, del Reglamento (CE) N° 1083/2006, respecto a la información que deben incluir los Informes anuales, y de conformidad con el Anexo XVIII del Reglamento (CE) N° 1828/2006, se describen en este apartado los elementos, que sin proceder directamente de la ayuda del Programa Operativo, tienen un impacto directo en la ejecución del programa.

El objetivo fundamental de este apartado es tratar de reflejar el proceso de cambio que está experimentando el conjunto de la economía cántabra.

La Población:

Cantabria es una pequeña Comunidad Autónoma situada en medio de la comarca cántabra, siendo la más pequeña de todas las Comunidades que la componen. Su extensión de 5.321 Km² representa un 1,05% de la superficie total de España.

La población oficial de Cantabria a fecha de 1 de enero de 2008, según los últimos datos publicados por el INE, se sitúa en los 582.138 habitantes, lo que supone 8.314 habitantes más que el año anterior. Este crecimiento, del 1,6%, ha sido superior al registrado en 2007, del 0,8%, aunque inferior al aumento medio en España, de un 2,1%, si bien es la región del Norte de España donde más ha aumentado en términos porcentuales.

La tasa de crecimiento, de 1,6%, supone la tasa más alta registrada desde los años 90, superando la que se registró en los años 2003 y 2005, de un 1,4%. En los dos últimos años, 2006 y 2007, el crecimiento de la población ha sido más moderado.

En cuanto a la distribución de la población por sexos, existe una clara paridad en número de hombres y mujeres, el 50,96% de los habitantes son mujeres, lo que supone una cifra de 296.669, y el 49,03% son hombres, con un total de 285.469.

En relación con la edad, el grupo de edad más numeroso en 2008 es el de 16-64 años, con 397.462 habitantes y una participación relativa del 68,3% , Su crecimiento en el último año ha sido del 1,6% , igual al crecimiento de la población total. Destacar que el grupo de población mayor 65 años, con 107.295 personas y una participación relativa del 18,4% , supera en efectivos a la población joven con menos de 16 años, con un 13,3% de la población. Aunque la tasa de crecimiento de la población menor de 16 años, ha experimentado un crecimiento elevado, del 2,9% , casi el doble con respecto a la del 2007, del 1,4% , esto refleja la recuperación de los niveles de natalidad en los últimos años.

La densidad demográfica de Cantabria alcanza los 109,4 hab/km² en 2008, cifra superior a la media nacional que se sitúa alrededor de 91,5 hab/km². En el conjunto del país esta proporción entre población y extensión territorial es relativamente alta. No obstante, y como consecuencia de la orografía regional de Cantabria, la población no está uniformemente distribuida.

La región segmentada en 102 municipios, no posee grandes núcleos urbanos, la población se concentra, fundamentalmente, en las zonas costeras y en grandes núcleos urbanos. El 31,3% de la población se localiza en la capital, Santander, con un censo de 182.302 personas, un 0,28% más que en 2007. La mayoría de la población, más del 52% , reside en municipios con un tamaño superior a los 20.000 habitantes, se trata de 4 municipios Santander, Torrelavega (55.910 hab), Camargo (31.086 hab.) y Castro Urdiales (30.814 hab.).

Por otro lado, a 1 de enero de 2008, estaban empadronados en Cantabria 33.242 ciudadanos extranjeros, 6.447 más que un año antes. Este crecimiento convierte a la región en la comunidad autónoma de la comarca cántabra con mayor número de extranjeros en proporción a su número de habitantes (el 5,7% del total), aunque todavía a niveles muy inferiores a la media nacional, en la que la población extranjera ya representa el 11,4% del censo.

Mercado Laboral

Según los datos de la Encuesta de Población Activa, Cantabria cerró el cuarto trimestre del año 2008 con una Población de 16 o más años de 494.500 personas. La Población Activa ascendió a 281.500 personas y la Inactiva a 213.000 personas. Entre la Población Activa, en el apartado de Ocupados se contabilizaron un total de 256.400 personas, mientras que en el de Parados se contabilizaron 25.100 personas. La Tasa de Actividad quedó en el 56,92% , la Tasa de Empleo en 51,85% y la Tasa de Paro en el 8,9% .

Los principales resultados interanuales de la evolución de la población activa en el año 2008 en Cantabria han sido:

- La población mayor o igual a 16 años se ha incrementado en 4.100 personas (+0,84%), pasando de 490.400 en el cuarto trimestre de 2007 a 494.500 en el cuarto trimestre de 2008.
- El número de inactivos ha disminuido en 1.000 (-0,47%), pasando de 214.000 a 213.000.
- El incremento de población de 16 y más años y la disminución de inactivos ha supuesto un aumento del 1,85% de la población activa (+5.100 activos), pasando de 276.400 a 281.500.
- La población parada se ha incrementado en 12.300 personas, pasando de 12.800 a 25.100, lo que ha supuesto un alza del 96,09%.
- El conjunto de estos factores ha supuesto una disminución del 2,69% de la población ocupada, que ha pasado de 263.500 a 256.400 efectivos (-7.100 ocupados).

La incidencia de estas variaciones en las Tasas de Actividad, Empleo y Páro de Cantabria han sido las siguientes:

- Las Tasas de Actividad ha experimentado un incremento del 0,99% (0,56 puntos porcentuales), pasando del 56,36% al 56,92%.
- La tasa de Empleo ha pasado del 53,73% al 51,85%, lo que ha implicado un descenso del 3,50% (-1,88 puntos porcentuales).
- La Tasa de Páro ha registrado un incremento del 92,22% (+4,27 puntos porcentuales), lo que ha supuesto pasar del 4,63% al 8,90%.

Los principales resultados comparativos de la evolución de la población en Cantabria con los obtenidos a nivel nacional han sido los siguientes:

- El incremento de población de 16 o más años ha sido inferior en Cantabria (1,21% a nivel nacional frente a 0,84% en Cantabria).
- A nivel nacional los inactivos disminuyen un 1,29%, mientras que en Cantabria bajan un 0,47%.
- Los dos factores anteriores conllevan que el incremento de la población activa haya sido mayor a nivel nacional (+2,95%) que en Cantabria (+1,85%).
- La población parada se ha incrementado considerablemente más en Cantabria (+96,09%), que de media nacional (+66,42%).
- Por último, la población ocupada ha disminuido en menor medida en Cantabria (-2,69%) que a nivel nacional (-3,03%).

En relación a las Tasas de Actividad, Ocupación y Paro, la evolución de los datos medidos por la encuesta de población activa en Cantabria y en España se ha traducido en los siguientes resultados:

- La Tasa de Actividad ha aumentado en Cantabria un 0,99% , frente a un 1,71% a nivel nacional, quedando a final de año 3,21 puntos porcentuales por debajo de la nacional (56,92% frente a 60,13%). La diferencia se ha incrementado respecto a los 2,76 puntos registrados en el año 2007.
- La Tasa de Empleo ha descendido en Cantabria un 3,50% , frente a una disminución del 4,19% a nivel nacional, quedándose 0,08 puntos por encima de esta (51,85% en Cantabria frente a 51,77% en España).
- La Tasa de Paro en Cantabria ha pasado del 4,63% en el cuarto trimestre de 2007 al 8,90% en el cuarto trimestre de 2008, con un incremento del 92,22% frente a un alza del 61,74% registrado a nivel nacional. A pesar del mayor incremento experimentado en nuestra Comunidad Autónoma, la Tasa de Paro en Cantabria es 5,01 puntos porcentuales inferior a la registrada en España (8,90% en Cantabria frente a 13,91% de media Nacional).

Economía de Cantabria

La crisis económica mundial ha empeorado notablemente en los últimos meses, resultando más grave, más profunda y probablemente más larga de lo que se preveía. En este convulso contexto internacional, Cantabria no se mantiene ajena a los problemas que aquejan a la economía mundial, ni a los específicos de la española. Los efectos de la crisis financiera en la economía real se hacen cada vez más evidentes y la producción muestra un perfil desacelerado de la mano de la actividad constructora y el consumo.

En el año 2007 Cantabria cerró el año con un crecimiento del 3,9% , algo más que la media nacional, aunque compartiendo un perfil descendiente. En el 2008, se ha continuado con esta desaceleración y la economía de Cantabria creció 1,3% , una décima más que la media nacional, 1,2% . Por lo tanto, a lo largo de 2008 la economía de Cantabria creció un diferencial de 0,1 puntos por encima de la española.

Los protagonistas de dicho crecimiento diferencial positivo fueron la industria, que creció un 0,9% en Cantabria frente a una caída de un -2,7% en España y el sector de la Construcción, que en Cantabria cayó un -2,1% frente al 3,3% español. Destacamos también el favorable comportamiento que han presentado los servicios de no mercado, que en ambos territorios han crecido un 4,8% en términos reales. El comportamiento menos favorable para Cantabria se presentó en el sector de mercado. En España el conjunto de los servicios creció un 3,1% frente al 2,8% de Cantabria.

Respecto a la evolución del PIB nominal, en 2008 Cantabria obtuvo un valor de 24.508 euros. La media española fue de 24.020 euros. Esto hace que por primera vez en el periodo 2000-2008 nuestro PIB por habitante se sitúe por encima de la media española con un índice de 102 sobre 100 de España. En términos interanuales, el PIB por habitante en Cantabria ha crecido un 4,5%. Este ha sido el crecimiento mayor de todas las comunidades autónomas si exceptuamos el País Vasco, donde esta magnitud creció un 5,5%.

En cuanto a su convergencia con la Unión Europea, Cantabria retrocedió en 2008 casi 1,6 puntos en el índice de convergencia desde 103,83% a 102,25%, a pesar de ello se mantiene por encima de la media europea. La economía española también ha retrocedido en su convergencia desde un 100,74 a 99,66 en 2008.

En lo que respecta al contexto internacional, la economía de Cantabria ha crecido al mismo ritmo que la norteamericana y siempre por encima de las de Reino Unido (0,7) y Alemania (1,0).

Por lo que respecta a la evolución de la estructura productiva de Cantabria, si tomamos como periodo de referencia el 2000-2008, la participación de la industria en el PIB regional (18,3%) parece recuperarse obteniendo este año, por primera vez en todo el periodo, un valor superior al que presentaba en el 2000 (18,1%). En España, por el contrario, la participación de la industria cae de forma continuada en todo el periodo hasta el 13,3% del 2008. En lo que respecta a la aportación del sector de la construcción, este año supone tanto para España como para Cantabria la primera caída a lo largo de todo el periodo de referencia. Finalmente, en lo que respecta al sector servicios, se ha producido aparentemente un cambio en la evolución de dicho sector en Cantabria, con un incremento en la participación que en España ya se llevaba dando desde el 2007. En todo caso, parece que la pérdida de peso del sector de la construcción se ha compensado de forma diferente en España y en Cantabria, en la primera, el sector servicios ha sido el protagonista, mientras en Cantabria lo ha sido el sector industrial con un papel secundario el sector servicios.

En cuanto a la estructura y demografía empresarial cántabra, según los datos publicados por el INE, para el año 2008, el número de empresas registradas en Cantabria aumentó en 833 empresas respecto al año 2007, situando la cifra total de empresas en 40.393. En términos relativos esto supuso un crecimiento del 2,1%, ligeramente inferior al crecimiento nacional, 2,6%.

La densidad empresarial en la región es en la actualidad inferior a la media nacional, 69,38 empresas por cada mil habitantes frente a 75,78 en España.

Por otra parte, el tamaño de las empresas de la Comunidad al igual que el de la media nacional, está caracterizado por su reducida dimensión. En el 2007, el 48,6% de las empresas cántabras no tienen asalariados, una proporción inferior a la media nacional, 51,3%. Mientras que el porcentaje de empresas con más de 9 empleados es ligeramente inferior, 5,6% en Cantabria frente a 5,9% en la media nacional. En Cantabria el 94,4% del total de empresas son microempresas (0 a 9 asalariados) y en cambio el número de grandes empresas es muy bajo el 0,32%.

En cuanto a la distribución sectorial de las empresas, la mayoría de las empresas cántabras ejercen en el sector de los servicios, el 52,9%, el 25,3% en el comercio, el 15,5% en la construcción y el 6,4% restante en el de la industria. La mayor diferencia con relación a España se produce en el sector de la construcción, donde la diferencia está próxima a los dos puntos porcentuales.

En el contexto de los precios, la inflación en Cantabria finalizó el año 2008 con un comportamiento similar a la nacional, con una tasa interanual del 1,3% (1,4% nacional), y 1,4 puntos inferior a la registrada en 2007.

El transporte fue el sector que experimentó en la región la bajada más acusada durante 2008, un 7%. También bajaron los precios de las telecomunicaciones, aunque de forma más modesta, un 0,2%. El resto de sectores de gasto cerraron el año con subidas de precios, de entre el 0,5 y el 6,5%. La subida interanual más alta correspondió, con un 6,5% a la vivienda. También aumentaron durante el año pasado, por encima de otros bienes y servicios, los precios del menaje (3,8%), los hoteles, cafés y restaurantes (3,6%), las bebidas alcohólicas y el tabaco (3,5%).

Por lo que se refiere al Comercio Exterior, en un contexto en el que las grandes economías exportadoras, tanto desarrolladas como emergentes, están sufriendo los efectos de la caída de la demanda mundial, Cantabria cerró 2008 con un incremento anual de las exportaciones de mercancías del 10,65%, 2.410,86 millones de euros (1,3% del valor nacional), según datos de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio. Este dato confirma la tendencia creciente de los 2 años anteriores (10,16% y 10,78% en 2006 y 2007) y sobresale en un escenario nacional en el que se percibe ya con claridad la entrada en recesión de nuestros principales socios comerciales. Las importaciones anuales de Cantabria ascienden a un total de 2.632,20 millones de euros, decrecieron un 3,54% (-0,98% en España), hecho que no se producía desde 2002 (-10,74%).

Como resultado del déficit comercial de 221.344,09 millones de euros, registró el primer descenso desde 2003, -59,77% (-5,95% en España), y la tasa de cobertura se situó en el 91,59%, casi doce puntos por encima de la

contabilizada un año atrás, prácticamente veinticinco puntos por encima del dato nacional (66,67%).

En la estructura de las exportaciones regionales, los bienes de equipo constituyen el sector más importante con un total de 842,54 millones de euros (34,95% del total), siguiéndole en orden de relevancia como principales sectores el sector de manufacturas con 727,24 millones de euros (30,16% del total), el sector del automóvil con 226,99 millones de euros (9,42% del total), y el sector de las materias primas con 198,15 millones de euros (8,22% del total). Como principales productos de exportación en 2008 se encuentran los aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o arranque de la partida arancelaria 8511 con 204,60 millones de euros, el alambrión de hierro o acero sin abar de la partida 7213 con 182,29 millones de euros, el caucho sintético y caucho facticio de la partida 4002 con 160,97 millones de euros, y las partes y accesorios de vehículos automóviles de la partida 8708 con 143,05 millones de euros.

Como principales destinos de exportación se encuentran dentro del ámbito intracomunitario Francia con 417,69 millones de euros, Alemania con 329,38 millones de euros, Italia con 220,42 millones de euros, y Portugal con 202,26 millones de euros, y al margen de los intercambios intracomunitarios Estados Unidos con 114,38 millones de euros, Turquía con 83,05 millones de euros, Brasil con 62,84 millones de euros, México con 41,50 millones de euros, China con 38,74 millones de euros, y Marruecos con 38,02 millones de euros.

En relación al flujo de importación, los principales sectores económicos a lo largo del ejercicio fueron el sector de manufacturas con 798,63 millones de euros (30,34% del total), seguido del sector del automóvil con 588,46 millones de euros (22,36% del total), del sector de bienes de equipo con 442,06 millones de euros (16,79% del total), y del sector de materias primas con 287,58 millones de euros (10,93% del total). Los principales productos de importación en 2008 fueron los vehículos automóviles de turismo de la partida 8703 que totalizaron 543,70 millones de euros, la chatarra de fundición de la partida 7204 con 125,52 millones de euros, el papel y cartón estucados de la partida 4810 con 89,05 millones de euros, y los minerales de manganeso de la partida 2602 con 81,50 millones de euros.

La estructura geográfica del flujo de importación refleja como principales orígenes al Reino Unido con 398,07 millones de euros, Francia con 333,23 millones de euros, Alemania con 243,61 millones de euros, y Finlandia con 191,99 millones de euros, en lo que se refiere al ámbito intracomunitario. En lo que respecta a terceros países, los más importantes fueron Japón con 205,08 millones de euros, Estados Unidos con 118,43 millones de euros, Rusia con 108,72 millones de euros, China con 107,00 millones de euros, y Sudáfrica con 70,10 millones de euros.

Desde la óptica del análisis geográfico, el principal destino de las exportaciones es la Unión Europea (70,04% del total), que aumentaron un 7,35%, mientras las dirigidas a la zona euro (57,15% del total) crecieron un 4,78%. En lo que respecta a las importaciones, el recorte más significativo se observó en las entradas a Asia (13,90% del total).

El desarrollo de la Sociedad de la Información ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Así, el equipamiento de las tecnologías de la información y de la comunicación de los hogares cántabros continúa con su tendencia al alza. Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares elaborada por el INE, un 66,2% de las viviendas habitadas por al menos una persona de 16 a 74 años en Cantabria disponía de ordenador en 2008 (121.792 viviendas) porcentaje, superior al estimado en España (63,6%), que ha registrado una intensa evolución en el último año (más de seis puntos), a diferencia de la disminución de tres puntos registrada a nivel nacional.

Asimismo, un 53,7% tenía contratado acceso a internet, mayoritariamente por banda ancha (49,4%). Este dato, casi tres puntos por encima del nacional, supera en siete puntos el estimado en 2007 (46,7%) y revela una espectacular evolución en los últimos años (32,7% en 2004).

En cuanto a las empresas, los resultados muestran como las pymes y grandes empresas cántabras, a pesar de tener niveles cercanos al 100% en el uso y acceso a las TIC, como es el caso del ordenador, conexión a Internet, telefonía y banda ancha, se encuentran todavía por debajo de la media nacional. En el caso de las microempresas de Cantabria estos indicadores son bastante inferiores por lo que aún queda un amplio margen de crecimiento.

Según la Encuesta de uso de las TIC y Comercio Electrónico en las empresas que elabora el INE, a 1 de enero de 2008 el 91,1% de las empresas cántabras de diez o más trabajadores tenía conexión a Internet, porcentaje dos puntos y siete décimas menor al estimado en el periodo anterior y prácticamente cuatro puntos inferior al nacional (94,9 por ciento). Este grado de penetración se reduce considerablemente en las empresas con menos de diez asalariados (un 94,4 por ciento del total según el último DIRCE), en las que sólo la mitad disponía de acceso a la red (53,0 por ciento en España), y era notablemente superior en el sector servicios (94,2 por ciento) que en las actividades industriales y la construcción (89,2 por ciento). No obstante, la extensión de la banda ancha prosigue su recorrido, 94,3 frente a 93,92 por ciento de hace un año (97,1 por ciento en España).

El uso del ordenador y de la tecnología móvil estaba extendido en la práctica totalidad del entramado productivo, 98,4 y 93,1 por ciento, respectivamente (97,8 y 91,2 por ciento en España). Asimismo, un 64,6 por ciento tenía instalada una Red de Área Local (LAN), a catorce puntos del porcentaje nacional (78,5 por ciento), y un 26,3 por ciento disponía de Red de Área Local sin hilos, en la media del país (29,2 por ciento). En lo que se refiere a las comunicaciones electrónicas, un 88,2 por ciento de las empresas (93,7 por ciento en servicios) utilizaba el correo electrónico (93,3 por ciento en España), cuatro de cada diez en el caso de las de reducida dimensión. Por otra parte, un

9,2 por ciento tenía empleados que realizaban teletrabajo y se conectan a los sistemas TIC mediante redes telemáticas externas (14,7 por ciento en España).

No obstante, la proporción de empresas que, disponiendo de acceso a la red, contaba con página web propia era del 53,6 por ciento (57,5 por ciento en España), 21,10 por ciento en el caso de las de menos de diez asalariados. Las empresas utilizaron su página web fundamentalmente para promocionar y comercializar sus productos (91,4 por ciento) y facilitar el acceso a catálogos y listas de precios (60,1 por ciento), especialmente las industriales.

Como consumidores de productos finales, un 83,3 por ciento se sirvió de Internet para obtener servicios bancarios y financieros (86,0 por ciento en España), un 35,4 por ciento con el fin de observar el comportamiento de los mercados (38,6 por ciento), un 35,0 por ciento como medio de formación y aprendizaje (35,1 por ciento) y un 60,8 por ciento para interactuar con las Administraciones Públicas (67,1 por ciento), mayoritariamente en un intento de obtener información o de conseguir inpresos y formularios.

La firma digital, una de las variables con una evolución más expansiva (24 puntos en el último año), está implantada en prácticamente la mitad de las empresas (49,1 por ciento), concentrándose, eso sí, su uso en las relaciones con las Administraciones Públicas (91,7 por ciento). Asimismo, tres de cada diez empresas intercambiaron automáticamente datos con sistemas externos, fundamentalmente instrucciones de pago a entidades bancarias (77,0 por ciento) e información con el Sector Público (55,4 por ciento).

El gasto interno en actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) en Cantabria superó, en 2006 los 98.100 miles de euros tras registrar un incremento interanual del 90,2%, según los resultados de la Estadística sobre Actividades en I+D del INE. Pero pese a este fuerte avance, el importe total tan sólo equivalía al 0,80% del PIB, mientras que en España era el 1,20%, ambos a una importante distancia del esfuerzo medio de la UE que se sitúa cercano al 2%.

Según los resultados provisionales del año 2007 sobre gasto nacional en I+D emitidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), Cantabria alcanzó en 2007 la cifra de 117.464.000 euros, lo que supone un porcentaje del 0,89% del PIB regional y un 19,74% de aumento respecto al año anterior.

Esta tasa de crecimiento se sitúa casi 7 puntos porcentuales por encima del crecimiento del gasto total nacional I+D, que fue de un 12,9% y estuvo acompañado de un crecimiento del personal dedicado a I+D en 2007 del 13,46%, también 7 puntos por encima del crecimiento a nivel nacional, que fue de un 6,4%.

Además, de este aumento de personal dedicado a I+D se beneficiaron en mayor medida las mujeres, cuyo número creció un 16,66% hasta alcanzar un 35,12% del total del personal. En el caso del personal investigador, el aumento del

número de mujeres fue aún mayor, ya que con un 17,47% de crecimiento, se alcanzó un 37,05% del total de investigadores, en línea con la media española.

El otro gran dato positivo es que el gasto en I+D de las empresas en 2007 aumentó 3 puntos en porcentaje, hasta un 34,29% del total, lo que representa un 0,31% del PIB regional. En porcentajes, completan el total del gasto las Administraciones Públicas, con un 18,41%; la Educación Superior, con un 44,28% y las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, con un 3,02%.

En cuanto a los cambios legislativos, que afectan al desarrollo del Programa Operativo es de destacar:

Presentación del II Plan de Gobernanza 2008-2011 que apuesta por un nuevo modelo de crecimiento regional y de creación de empleo basado en:

- un sector industrial moderno y competitivo, con alta capacidad de innovación
- unos servicios incorporados plenamente a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Las acciones contenidas en el mismo incidirán sobre las debilidades estructurales de la economía, incorporando un conjunto de medidas (62 de las 275 que recoge el Plan) que, cumpliendo con los requisitos de equidad y sostenibilidad, ayuden, en el corto y medio plazo, a paliar los efectos de la actual desaceleración económica. Estas actuaciones de carácter inmediato se reparten en cuatro bloques: uno relacionado con la inversión pública (en el que se incluyen la mitad de las propuestas), otro con el desarrollo empresarial y el fomento del empleo, un tercero enfocado a la protección ambiental y un cuarto dirigido a revitalizar el entorno rural.

Este plan fija tres objetivos prioritarios: convergencia en renta per cápita y empleo con los países más avanzados de la Unión Europea (UE-15); reducir al nueve por ciento el porcentaje de ciudadanos por debajo del umbral de la pobreza en 2012; y conseguir una mejora sustancial de la calidad del medio ambiente expresada en términos de convergencia de la huella ecológica con la media nacional y de mejora de la calidad del aire y las aguas. Estas metas se obtendrán a través de la fijación de unos objetivos intermedios agrupados en tres grandes ámbitos: renta y producción, cohesión social y desarrollo sostenible.

Los instrumentos para alcanzar dichos objetivos se articulan en once ejes encaminados al fomento de la actividad económica y la creación de empleo, si bien, en paralelo, enuncian medidas de bienestar y cohesión (ejes dos al siete) y sostenibilidad (ejes ocho, nueve y diez)

EJE 1: Estrategia de I+D+i y de Mejora de la Competitividad

EJE 2: Salud Pública y Sistema Sanitario Accesibles y de Calidad

EJE 3: Inversión en Capital Humano, Educación de Calidad y el Proyecto Comillas

EJE 4: Refuerzo de la Cohesión Social: Políticas Sociales, Dependencia e Igualdad

EJE 5: Mercado de Trabajo. Empleo de Calidad

EJE 6: Acceso a la Vivienda.

EJE 7: Mejora de la Vertebración Territorial

EJE 8: Sostenibilidad, Gestión de los Recursos Naturales y el Territorio y Preservación de la Biodiversidad

EJE 9: Cultura, Turismo Sostenible y Deporte

EJE 10: Lucha Contra el Cambio Climático y Energías Renovables

EJE 11: Mejora de la Calidad y la Eficiencia en la Prestación de los Servicios Públicos

En materia ambiental, el II Plan Director de Saneamiento, depuración y calidad de las aguas de Cantabria 2006-2010 tiene como objetivo complementar las medidas adoptadas en la primera fase en materia de abastecimiento y ahorro de agua, para conseguir un ciclo del agua gestionado de forma integral y sostenible.

A su vez, la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pretende desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad, un conjunto de técnicas y soluciones jurídicas para propiciar el nivel de calidad exigido por el ordenamiento básico estatal de las aguas residuales provenientes de las aglomeraciones urbanas de la Comunidad, desarrollando el Plan de saneamiento y depuración autonómico.

El Plan Integral de Ahorro de Agua para Cantabria 2006-2009 (PIAA) marca la pauta a seguir por el Gobierno regional para lograr reducir el volumen de agua requerida, a medio y largo plazo, por el conjunto de la población.

Así el documento PIAA debe entenderse como el conjunto de actuaciones que permiten reducir la demanda de agua y mejorar la eficiencia en el uso de la misma en la región. El ámbito territorial de este Plan es el conjunto de municipios que componen la región. Su objetivo genérico es minimizar el volumen de agua requerido para garantizar el abastecimiento al conjunto de la población.

Asimismo el Gobierno de Cantabria aprobó en 2006 el Plan de Residuos de Cantabria 2006-2010, concebido como un instrumento global de planificación que afectará a todos los residuos que se generan en la Comunidad Autónoma. (Decreto 102/2006, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010). El Plan de Residuos tendrá vigencia hasta

el 31 de diciembre de 2010 y afectará a todos los residuos generados en la Comunidad Autónoma y a los gestionados por ella.

En el marco de Sociedad del Conocimiento están vigentes los siguientes Planes Estratégicos:

El Plan Estratégico de la Sociedad de la Información se ha elaborado para que los ciudadanos, el sistema productivo y la sociedad en general se beneficien de las ventajas que ofrecen las tecnologías innovadoras.

En 2006 se aprobó el Plan regional de I+D+i 2006-2010 que tiene como fin prioritario impulsar el sistema cántabro de ciencia-tecnología-empresa. El plan contempla la integración de Cantabria en el Espacio Europeo de Investigación y su conversión en una región "innovadora". El primero en la Comunidad Autónoma, integra, estructura y apoya todas estas acciones del Gobierno de Cantabria dirigidas a posicionar a Cantabria en la economía del conocimiento y en convergencia con las regiones más ricas de Europa.

Con fecha 5 de mayo de 2006 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Gobierno de Cantabria para el desarrollo del Plan Avanza. El Plan Avanza tiene una vigencia que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2010 y se orienta a conseguir la adecuada utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional, y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Para conseguir el conjunto de los objetivos que contempla este plan, es necesario un esfuerzo conjunto por parte del sector privado, la sociedad civil y las distintas Administraciones.

En este marco se constituyó el Programa Ciudades Digitales II durante el período 2007-2010, en el ámbito del citado Plan Avanza en el que el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Administración Local, la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica y EMCANTA, ha puesto en marcha un Plan de Acción para la implantación de la Administración Electrónica en los Ayuntamientos de Cantabria (eLocal), que contempla los proyectos a realizar en el entorno TIC con el objetivo de hacer de la Administración Electrónica una herramienta de cara a facilitar y fomentar la interacción de la ciudadanía con la Administración Pública.

En Octubre de 2006 la Comisión de Industria del Parlamento de Cantabria, tras la aprobación del Consejo de Gobierno, aprobó el Plan Energético de Cantabria 2006-2011 en el que se plantean las bases del futuro energético de la región.

Tras una revisión en 2008, actualmente, se establecen los siguientes objetivos:

- o Reducción del consumo de energía primaria en Cantabria en un 11,2% respecto al consumo previsto para el 2011.
- o Fomento del ahorro de energía final para obtener en el horizonte de 2011 una reducción anual del 2,6% respecto a lo previsto.
- o Incremento de la participación de las energías renovables en el balance energético hasta el 21%.
- o Promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovable hasta que represente el 60% del balance.
- o Reducción del saldo energético de Cantabria.

En 2005 se aprobó el Plan de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria 2005-2007, que pretende poner en marcha una serie de proyectos que, basándose en el compromiso de los/as empleados/as públicos/as y personal directivo, permitan modernizar y mejorar los procesos de gestión interna y la prestación de servicios a la ciudadanía, bajo unos parámetros de máxima calidad y eficiencia.

Asimismo, en 2006 se aprobó la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. Esta Ley tiene por objeto la regulación del régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las entidades locales de Cantabria o las entidades públicas dependientes de cualesquiera de ellas. Esta Ley persigue, respetando las directrices y criterios establecidos por la norma básica, Ley 38/2003 General de subvenciones, desarrollar la misma con arreglo a las peculiaridades e intereses de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por su parte la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de finanzas de Cantabria tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero del sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del programa operativo, la Autoridad de Gestión del P.O. Fondo de Cohesión-FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación - D.G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino - responsable de la coordinación del FEADER en España. Como fruto de esta reunión se ha iniciado un proceso de identificación de aquellos temas del menú de actuaciones de ambos fondos en los que serían elegibles por ambos. Una vez hecha la identificación se intentará establecer criterios sencillos de demarcación.

El pasado día 14 de abril tuvo lugar la segunda reunión con la participación de las unidades administradoras de FEDER y de FEP, en la que se analizaron las posibilidades de demarcación entre ambos fondos. Dado que las normas de elegibilidad del FEP son más precisas, parece menos complejo establecer la delimitación, ya que aquellas actuaciones no comprendidas expresamente en estas normas, serían financiadas por el FEDER. También se acordó proponer la creación de grupos técnicos de delimitación en las Comunidades Autónomas, dadas las amplias competencias de éstas en las actuaciones de FEADER y FEP.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

Durante el año 2008, la Autoridad de gestión dio comienzo a la puesta en marcha de los mecanismos de seguimiento, incluidas las herramientas informáticas necesarias.

Asimismo, en 2008 comenzó a definirse el sistema de evaluación y se dieron los primeros pasos para el establecimiento de las redes temáticas previstas en el MENR.

En los apartados siguientes se recoge información sobre estos aspectos.

2.7.1. Acciones de Seguimiento

Comité de Seguimiento

La reunión de constitución del Comité de Seguimiento del P.O. de Cantabria, tuvo lugar en Santander el 04-03-2008, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En esta primera reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones, que fueron aprobados por procedimiento escrito iniciado el 30 de abril de 2008.

Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación.

El Plan de Comunicación del P.O. FEDER 2007-2013 de Cantabria fue aprobado por la Comisión con fecha 26 de septiembre de 2008.

Encuentros anuales

Debe citarse asimismo la celebración de los encuentros anuales, que tuvieron lugar en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2009. En dichos encuentros se trataron temas relacionados con los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes fueron los siguientes: admisibilidad de los informes de ejecución de la anualidad 2007, puesta en marcha de la programación; sistemas de gestión y control, balance de los planes de evaluación, comités de seguimiento, redes temáticas y complementariedad y coordinación entre fondos.

2.7.2. Acciones de evaluación

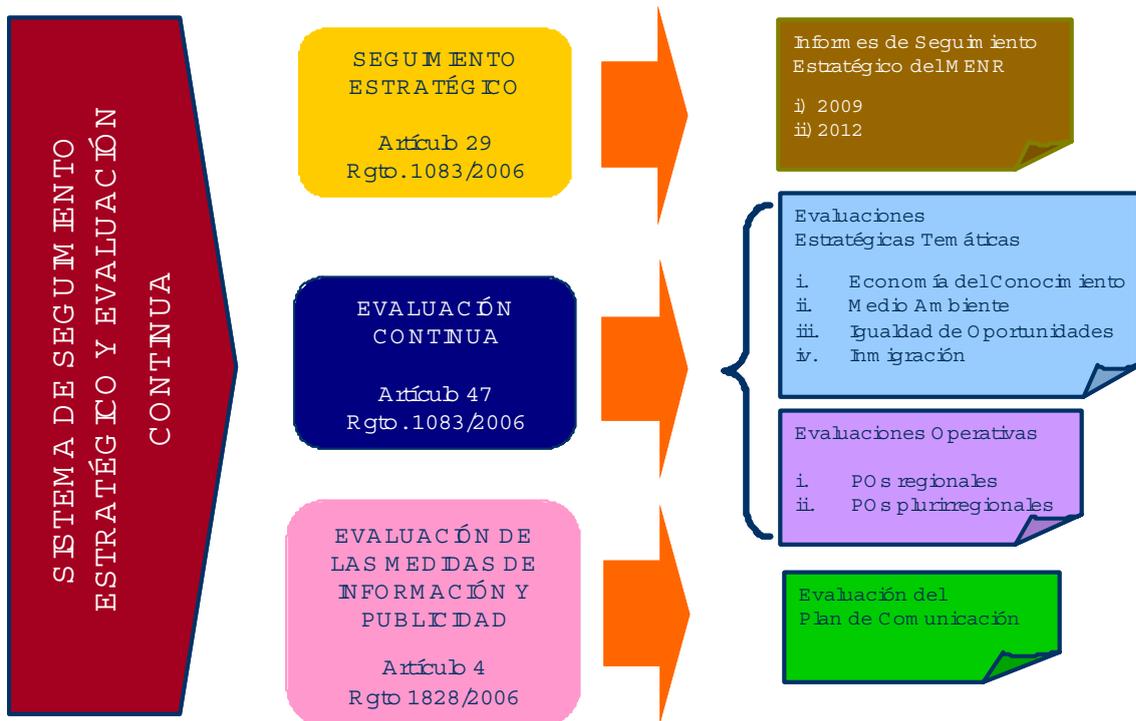
El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013 recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

El Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- ✓ El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- ✓ La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- ✓ En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



1. Seguimiento Estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo período 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

Para lo anterior, se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- ✓ Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- ✓ Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- ✓ Situación y tendencias socioeconómicas. Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar si la planificación del MENR continúa siendo válida a través de un análisis de relevancia y un análisis de pertinencia.
- ✓ Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC). Se examinará si el MENR continúa siendo coherente, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.
- ✓ Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas. Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- ✓ Desafíos y Perspectivas futuras que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro 2012.

Evaluación Continua

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

- ✓ Evaluaciones Estratégicas Temáticas. Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:
 - Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA
 - Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC
 - Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETD
 - Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI
- ✓ Evaluaciones Operativas. Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

Evaluaciones Estratégicas Temáticas

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETD, EETI). Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETD que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- ✓ Análisis de la evolución del entorno
- ✓ Análisis de pertinencia y validez de la estrategia
- ✓ Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
- ✓ Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
- ✓ Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones

Evaluaciones operativas

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al M ENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- ✓ Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- ✓ Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del período 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

Evaluación de las Medidas de Información y Publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y

seguinte, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

Coordinación de las Actuaciones de Evaluación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de Trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SG PTEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- ✓ La Comisión Europea
- ✓ La S.G. de Administración del FEDER
- ✓ La S.G. del Fondo de Cohesión
- ✓ La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE
- ✓ La S.G. de Evaluación Ambiental
- ✓ El Instituto de la Mujer
- ✓ La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad
- ✓ Los Organismos Intermedios
- ✓ Las Redes Sectoriales

1 CALENDARIO GENERAL DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA | | | | | | |
|--|------|------|------|------|------|----------------------|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Responsable |
| SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO | | | | | | |
| Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2009 | ■ | | | | | SGPTEPC |
| Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012 | | | | ■ | | SGPTEPC |
| EVALUACIÓN CONTINUA | | | | | | |
| EETD (Igualdad de Oportunidades) | | ■ | | | | SGPTEPC |
| EETMA (Medio Ambiente) | | | ■ | | | SGPTEPC |
| EETEC (Economía del Conocimiento) | | | ■ | | | SGPTEPC |
| EETI (Inmigración) | | | ■ | | | UAFSE |
| Evaluaciones Operativas | | | ■ | | | SGPTEPC / UAFSE / OI |
| EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE NF. Y PUBLICIDAD | | | | | | |
| Evaluación del Plan de Comunicación | | ■ | | | ■ | SGPTEPC / UAFSE |

2.7.3. Sistemas Informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositadas y avaladas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado porque la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.
- Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.
- Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC 2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el

intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán "sin papeles", a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 - SFC2007 se realizará a través de los denominados "servicios web" transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. Programación inicial. Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.

2. Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso. Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del Reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente

reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. Archivos digitales. Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

4. Reuniones informativas. Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

5. Canal informativo en Fondos 2007. Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

6. Módulo de control. Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoría.

7. Atención al usuario. Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sqpg.meh.es

2.7.4. Redes temáticas

En el M ENR , España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el M ENR , en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales que se tiene previsto crear son cinco; La Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Inclusión Social.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del M ENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

La composición y estructura de las Redes también es similar:

- **Presidencia:** compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
 - o Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 - o Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
 - o Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D : Ministerio de Ciencia e Innovación
 - o Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad
- **Secretariado Técnico de la Red:** encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 - o Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente .
 - o Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda .
 - o Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D : Ministerio de Ciencia e Innovación .
 - o Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad .
- **Pleno de la Red:** integrado por los miembros previstos en el apartado anterior.

Con respecto al método de trabajo ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los programas, pues sino, no tendría sentido su reunión al no poder atender la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

Red temática de autoridades ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los [Fondos Estructurales y de Cohesión](#), en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

Objetivos específicos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- Velar porque las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Pluriregionales.
- Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.
- Participar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.
- Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de

las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.

- Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los informes de ejecución aportando la información ambiental pertinente.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2008.

REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

Durante el año 2008, se han reunido diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se realizó un análisis de las distintas actuaciones recogidas en los Programas Operativos Regionales con el desarrollo sostenible local y urbano, así como las categorías de gastos utilizadas por las distintas CCAA. Se analizaron las implicaciones de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el medio ambiente urbano. Al mismo tiempo, se informó sobre la convocatoria URBAN y la de regeneración urbana y rural y se presentó la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se analizó el Plan de Turismo 2008-2020 y se presentó un análisis de las actuaciones relativas al turismo incorporadas en los PO FEDER 2007-2013. Se acordó un Plan de trabajo 2008 basado en la evaluación de las posibilidades de financiación del turismo sostenible. Así mismo, se presentó el documento "Calidad ambiental y turismo: hoteles sostenibles Islas Baleares" (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear) y la experiencia de la Fundación Baleares Sostenible (Consejería de Turismo del Gobierno Balear).
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se analizó el Programa Operativo Pluri-regional de I+D+i para el beneficio de las empresas 2007 - 2013, los Programas Operativos Regionales FEDER y su relación con la eco-innovación y las tecnologías ambientales y el Plan de Trabajo 2008 del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación 2007 - 2013 (CIP).

PÁGINA WEB

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

RED EUROPEA DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Naturaleza 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión" en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones.

REUNIONES PLENARIAS DE LA RED ENEA

- X Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008.

- X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Asimismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red ENEA, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea⁹.

⁹ http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm

GRUPOS DE TRABAJO DE LA RED ENEA EN LOS QUE HA PARTICIPADO ESPAÑA

Grupo de Trabajo "Naturaleza 2000 y la Política de Cohesión": El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo "Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013", que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6ª reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales de y Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10ª reunión plenaria de ENEA, en la que se presentó el borrador de documento final "Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment".

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10ª reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el

que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto de estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.

Red temática de Políticas Urbanas

Esta red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con fondos comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y

recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.

- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

Red temática de Políticas de I+D+i

Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos estructurales como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas bien por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+D+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales funciones de la Red son:

- Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
 - o Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos "I+D+i por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico" y "Economía basada en el Conocimiento", así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia española para el periodo 2007-2013.
 - o Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros programas comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i

- Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.
 - o Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

Red temática de Igualdad

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones, cabe destacar:

- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos fondos.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con fondos comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres

A lo largo del año 2008 se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios que han desembocado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red, que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución.

En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM). La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos de eje.

3.1. Eje I: Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.

En calidad de Organismos Intermedios, actúan como órganos gestores de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

- La Dirección General de Infraestructuras Científicas y Transferencia del Conocimiento
- La Comunidad Autónoma
- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Actuaciones definidas en este eje:

Como objetivo prioritario se trata de incrementar el nivel de la actividad de I+D+i, y el uso de las TIC. Por otro lado, se trata de fomentar la innovación empresarial y la difusión y utilización de nuevos conocimientos por las empresas; estimular la creación, ampliación y consolidación de empresas, impulsar la proyección internacional y mejorar el acceso a la financiación.

Así mismo, se trata de impulsar la innovación mediante productos, procesos y servicios nuevos o mejorados que puedan soportar la competencia internacional y aumentar la capacidad innovadora de esta región, todo ello mediante la generación de conocimiento y el uso eficiente de la TIC.

3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

D.G. DE PROGRAMAS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Dentro de las ayudas asignadas para la gestión y control de la Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), la planificación de las actuaciones objeto de financiación por el FEDER, se ha llevado a cabo a través de varias reuniones de coordinación, con los responsables regionales en el ámbito de la I+D.

En la reunión celebrada el 1 de Febrero de 2007, se planteó la posibilidad de que una parte de los recursos se destinara a selección de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación a través de convenios de colaboración MICINN-Comunidad Autónoma, mientras que otra parte se destinaría a adquisición de equipamiento científico y redes de comunicaciones para centros de investigación, a través de convocatorias resueltas en concurrencia competitiva. Se

determinó que se reservarían 1,5 M illoes de euros de ayuda FEDER para cada una de las convocatorias.

Aprobado el Programa Operativo y los criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento, el 18 de abril de 2008 se publicó la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 19 de junio de 2008 y, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se presentaron 22 solicitudes por un importe de ayuda FEDER solicitada de 2,3 M illoes de euros. Una vez que la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva ha realizado la valoración técnica de los proyectos, se ha convocado la Comisión de Selección MICINN-Comunidad Autónoma que tendrá lugar el próximo día 16 de abril de 2009.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
Consejería de Economía y Hacienda

Las actuaciones previstas por la Consejería se centran en la Sociedad del Conocimiento y de la Información.

En este sentido se han realizado actuaciones de la acción "Cantabria en red" por importe de 2.200.000 euros de los que a fecha de realización de este informe se habían pagado 1.700.000 euros. Se está procediendo a la carga de estas operaciones en Fondos 2007.

SODERCAN

Las actuaciones previstas dentro de este eje, ejecutadas por SODERCAN (Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria), se centran en actuaciones de I+D+i.

A fecha de 31 de diciembre de 2008, se habían realizado (y pagado) actuaciones de las anualidades 2007 y 2008 por un importe de 18 millones de euros.

En cuanto a la aplicación Fondos 2007 esta totalmente operativa se iniciará la carga de la información correspondiente a este gasto realizado.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

Las acciones que se incluyen en este eje, pueden ser desarrolladas directamente por el IDEX, teniendo, en ese caso, la consideración de beneficiario final a través de la concesión de ayudas a empresas, en cuyo caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas será el de "mínimo".

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Con fecha 30 de mayo de 2008 se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el Acuerdo sobre Atribución de Funciones.

Asimismo, el 2 de marzo de 2009 se recibió de la Intervención General de la Administración del Estado el informe definitivo sobre la Evaluación de los Sistemas de Gestión y Control en el que se indicaba que el Instituto Español de Comercio Exterior cumple con las disposiciones de los artículos 58 a 62 del Reglamento del Consejo.

Durante el ejercicio 2008 no se ha realizado ninguna certificación con cargo a este Programa Operativo, por lo que tanto la ejecución financiera como la correspondiente a los indicadores no dispone de información alguna.

No obstante, durante el ejercicio 2009 se va a proceder a realizar certificaciones con cargo al nuevo período, al objeto de cumplir con lo programado para la anualidad 2007 y evitar de este modo el descompromiso automático de la citada anualidad.

3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

Además de los problemas generales derivados de la puesta en marcha del nuevo sistema informático Fondos 2007, que son tratados en el apartado 2.3., los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en este eje son fundamentalmente los siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el CEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio, para realizar la regionalización, el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de

actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Por otro lado y dada la singularidad presupuestaria de este Organismo ha sido necesario desarrollar un sistema aplicativo que permita filtrar la información sobre pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplan con los criterios de selección aprobados.
- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regímenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELEWB por Programas Operativos y líneas de actuación completando, asimismo, las cifras correspondientes a los indicadores.

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

Por lo que respecta a la correcta adecuación a la normativa comunitaria de los gastos a certificar y en particular a las verificaciones previas exigidas por el artículo 13 del Reglamento 1828/2006, el Instituto tiene contratada a una empresa externa encargada de realizar dicha verificación y procediendo a excluir de la certificación aquellos gastos que, por diferentes motivos, puedan no tener la consideración de elegibles.



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO001

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 1 | 4 | (4) Número de proyectos de I+D+I | Número | 996,00 | 2.464,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 5 | (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación | Número | 228,00 | 568,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | 12 | (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15] | Número | 83.350,00 | 91.350,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 27 | | Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS | Número | 36,00 | 91,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 60 | | Nº centros de I+D+i beneficiados | Número | 16,00 | 19,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 68 | | Nº Empresas beneficiadas | Número | 487,00 | 875,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 106 | | Empleo creado bruto (mujeres) | Número | 222,00 | 505,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO001

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 108 | | Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 52,00 | 128,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 127 | | Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos | Número | 1.659,00 | 3.936,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 128 | | Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos | Número | 635,00 | 1.553,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 130 | 8 | (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] | Número | 24,00 | 42,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 145 | 9 | (9) Empleo creado bruto | Número | 588,00 | 1.306,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 146 | 10 | (10) Inversión privada inducida | Euros | 11.680.000,00 | 24.870.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 149 | 7 | (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] | Número | 500,00 | 875,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO001

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 150 | 11 | (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] | Número | 325,00 | 545,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

3.2. Eje II: Medio ambiente y prevención de riesgos.

La Comunidad Autónoma, en su calidad de Organismo Intermedio, actúa como órgano gestor de las operaciones financiadas con cargo a este eje.

Actuaciones definidas en este eje:

Se trata de fomentar la conservación medioambiental y de los recursos naturales, de poner en práctica políticas que exploren el potencial económico de los recursos ambientales de la región, fomentando actividades económicas asociadas a las posibilidades medioambientales que supongan un aprovechamiento integral del medio.

Por otro lado, se trata de satisfacer las necesidades en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales y de aseguramiento y mejora de abastecimiento de agua a la población, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuadas y la gestión de residuos, incrementando la capacidad de los sistemas existentes.

3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
Consejería de Medio Ambiente

Las actuaciones previstas presentan un ligero retraso debido fundamentalmente a la crisis económica, que ha supuesto una reducción de los ingresos de la Administración Regional, y por consiguiente una falta de liquidez para poder ir ejecutando (pagando) las actuaciones, debido a los compromisos adquiridos de ejercicios anteriores, y a los ajustes presupuestarios que ha habido que realizar por esta causa.

No obstante, a fecha de hoy, se han pagado 70.000 euros, habiendo unas previsiones de gasto de 675.000 euros para el año 2009, y de 18.000.000 euros para el 2010.

3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO001

EJE: 2 Medioambiente y prevención de riesgos

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 82 | | Redes de saneamiento creadas | Kilómetros | 10,00 | 27,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 94 | | Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas | M3/día | 3.000,00 | 6.875,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

3.3. Eje IV: Desarrollo sostenible local y urbano

El Ayuntamiento de Torrelavega, en su calidad de Organismo Intermedio, actúa como órgano gestor de las operaciones financiadas con cargo a este eje.

El objetivo de esta iniciativa urbana es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana que, mediante un enfoque integrado que contemple los aspectos sociales, económicos y medioambientales, favorezcan el desarrollo urbano sostenible.

3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de "Desarrollo sostenible local y urbano" de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos con población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

En Cantabria, los Ayuntamientos de Torrelavega y Santander eran los únicos con derecho a participar dentro de esta iniciativa. De acuerdo con los escasos recursos financieros previstos para la iniciativa solamente se seleccionó una propuesta. La propuesta seleccionada correspondió a la presentada por el Ayuntamiento de Torrelavega y la ayuda FEDER asignada para esta iniciativa a este municipio ha sido de 3.000.000 €. De esta cifra corresponden 1.872.224 € a la dotación prevista inicialmente para esta línea de actuación en la región y 1.127.776 € programados dentro del tamaño perteneciente a la administración regional y que el Gobierno de Cantabria ha decidido aportar al proyecto para completar el desarrollo de esta propuesta.

La zona urbana seleccionada ha sido el barrio de La Inmobiliaria en la zona noreste de la ciudad.

Durante el ejercicio 2008 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones.

Se ha constituido el órgano de participación de la iniciativa URBAN, sus estatutos fueron publicados en el BOC de fecha 20/01/09 y su reunión de constitución se efectuó con fecha 22/01/09.

Con fecha 2/02/09 el Pleno de la Corporación aprobó el acuerdo sobre atribución de funciones entre la D.G. de Fondos Comunitarios y el Ayto. de Torrelavega.

Con fecha 2/02/09 el Pleno municipal aprobó el Convenio con el Gobierno de Cantabria para la cofinanciación de la actuación de "Centro de educación de

personas adultas y aprendizaje permanente", prevista dentro de la iniciativa URBAN.

Contrataciones efectuadas dentro de la iniciativa

Con fecha 01/12/08 se adjudicó a la UTE INGENIA/FERNANDEZ ELZONDO ARQUITECTOS ASOCIADOS, el contrato de redacción del Plan Director de la Inmobiliaria, por importe de 45.000 €, siendo este uno de los proyectos previstos en la iniciativa, actualmente la empresa elabora el documento correspondiente a la fase de diagnóstico.

Actuaciones de ejecución más inmediatas

Se han redactado por los Servicios Municipales anteproyectos correspondientes a "Rehabilitación Plaza Pomar" y "Semipatonalización de la C/ Juan XXIII" que se van a someter en el mes de abril a informe del Consejo Local de la iniciativa Urban, previendo la ejecución de esta última para el presente ejercicio 2009, con un coste estimado de 765.000 €.

Se va a efectuar en el presente ejercicio, tras informe del Consejo Local, el concurso de proyecto correspondiente a la actuación de Centro de educación de personas adultas y aprendizaje permanente", con un coste estimado en este ejercicio de 60.000 €.

Se va a someter al Consejo Local para su ejecución en el presente ejercicio, diversas actuaciones enmarcadas en el apartado de Integración Social y Acceso a Servicios, con un coste estimado de 40.000 €

3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

Para llevar a cabo la iniciativa URBAN "La inmobiliaria un nuevo espacio de oportunidades" ha sido necesario la tramitación de la Modificación nº 40 del PGOU con la finalidad de permitir la ejecución urbanística de diversas actuaciones previstas en la misma, siendo los datos de esta modificación:

- Aprobación inicial Pleno del Ayuntamiento: 11/08/08
- Declaración de innecesariedad de someterse a evaluación ambiental 16/12/08... .. 16/12/08
- Aprobación provisional Pleno del Ayuntamiento... .. 02/02/09



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO001

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|--|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 7 | | Nº de proyectos de regeneración urbana y rural | Número | 3,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 40 | (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] | Número | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | 41 | (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] | Número | 2,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 59 | | Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. | Número | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 108 | | Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 1,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 165 | 39 | (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] | Número | 2,00 | 6,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

3.4. Eje V: Asistencia técnica.

La Dirección General de Economía de la Comunidad Autónoma, en su calidad de Organismo Intermedio, actúa como órgano gestor de las operaciones financiadas con cargo a este eje.

Las actuaciones en este eje, necesarias para la puesta en marcha del P.O. han sido numerosas y se encuadran en dos grupos de actuaciones:

- 1.- Los gastos de instalación y mantenimiento de la herramienta informática (equipos de soporte y aplicaciones) necesarias para el control y seguimiento de la ejecución del P.O.
- 2.- Los gastos derivados de la organización del primer Comité de Seguimiento celebrado en marzo de 2008 (después de los 4 meses de la fecha de aprobación del Programa).

3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

En el desarrollo de este eje se han ejecutado dos tipos de actuaciones:

- 1.- Evaluación y estudio: La contratación de una empresa consultora para el seguimiento del Programa Operativo y la realización de los controles del art. 13 del Reglamento 1823/2006.
- 2.- Información y Publicidad. Las actividades en este campo se detallan en el apartado 6 del informe, pero podemos destacar como realizadas y pagadas en el año 2008:
 - Impresión del Plan de Comunicación.
 - Creación, impresión y distribución de un documento divulgativo del Programa Operativo, ameno, accesible y con abundante material gráfico.
 - Construcción de una página web (www.feder.cantabria.es).
 - Diseño de un logotipo e imagen de marca del Programa Operativo.
 - Producción de material de "merchandising" (bolígrafos, memorias USB, carpetas, papel, sobres...) para su distribución al público y a los participantes en los actos públicos relacionados con el P.O., con la impresión del logotipo y del lema del Programa "una manera de hacer Europa".

Estas actuaciones se han realizado íntegramente durante el año 2008, ya que la aprobación del P.O. tuvo lugar en diciembre de 2007. Las operaciones ya figuran como aprobadas en Fondos 2007 y en breve esperamos grabar los contratos y las transacciones asociadas, ya que, a excepción de la anualidad de 2009 del contrato de seguimiento (que asciende a 146.350 €), ya se han efectuado todos los pagos a los beneficiarios finales.

Por ello, la ejecución del eje 5 al cierre de 2008 asciende a 248.566,89€. La cantidad total programada en este eje para los años 2007 y 2008 es de 353.200€, por lo que, a pesar de las dificultades de la puesta en marcha del proceso y del retraso en la aprobación del Programa, se ha logrado una ejecución del 70%.

3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

Además de los problemas generales derivados de la puesta en marcha del nuevo sistema informático Fondos 2007, que son tratados en el apartado 2.3., en el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ha dado la necesidad de compaginar los flujos de información de Fondos 2007 con las exigencias de seguridad propias de los sistemas informáticos del Gobierno de Cantabria.

La solución de los problemas anteriores se va logrando gracias a la coordinación y el trabajo en equipo de todos los agentes implicados y el máximo esfuerzo de todo el personal que realiza estas tareas.



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Competitividad regional y empleo

CCI: 2007ES162PO001**EJE:** 5 Asistencia Técnica

| CODIGO F2007 | CODIGO CORE | NOMBRE INDICADOR | UNIDAD MEDIDA | VALOR ESPERADO 2010 | VALOR ESPERADO 2013 | VALOR REALIZADO 2007-2008 | % EJECUCIÓN 2010 | % EJECUCIÓN 2013 |
|--------------|-------------|---|---------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------|------------------|
| 13 | | Actuaciones de control y gestión desarrolladas | Número | 7,00 | 19,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15 | | Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas | Número | 2,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

En el presente Programa Operativo no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición que de los mismos hace el artículo 39 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación del Programa Operativo regional de Cantabria fue declarado "aceptado" por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en el correspondiente Programa Operativo y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de Cantabria la administración regional ha decidido presentar Planes de Comunicación separados para el FEDER y el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan "monofondo", es decir se refiere sólo al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FEDER. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anuales y finales de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una "Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013".



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el "seguimiento" y la "evaluación", es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de

comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como "buenas prácticas". De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación.

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de Cantabria aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

| INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|---|---|-----|---|--------|
| PLAN DE COMUNICACIÓN DE CANTABRIA (FEDER) | | | | |
| TIPOS DE ACTIVIDADES | REALIZACIÓN | | RESULTADOS | |
| 1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS | <u>Nº EVENTOS REALIZADOS</u> | 240 | <u>Nº ASISTENTES</u> | 15.600 |
| 2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN | <u>Nº ACTOS DE DIFUSIÓN</u> | 91 | | |
| 3. PUBLICACIONES REALIZADAS | <u>Nº PUBLICACIONES EXTERNAS</u> | 59 | (%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS | 100 |
| | | | <u>Nº PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN</u> | 32 |
| 4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB | <u>Nº PÁGINAS WEB</u> | 2 | <u>Nº PROMEDIO ANUAL VISTAS</u> | 85.000 |
| 5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA | <u>Nº SOPORTES PUBLICITARIOS</u> | 262 | | |
| 6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS | <u>Nº DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA</u> | 34 | (%) ORGANISMOS CUBIERTOS | 100 |
| 7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD | <u>Nº REDES</u> | 3 | <u>Nº REUNIONES</u> | 55 |
| | | | <u>Nº ASISTENTES</u> | 101 |

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondo 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por el organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al

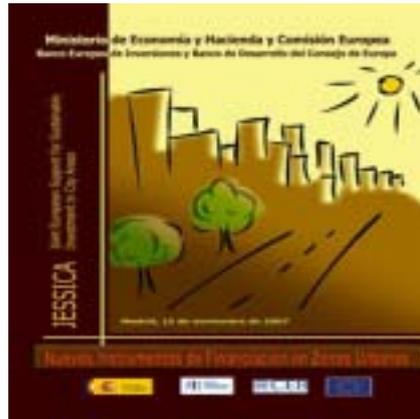
momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas.

Como actuaciones concretas hay que señalar que por parte de la Autoridad de Gestión y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, según la información que esté disponible en cada momento en la aplicación Fondos 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

La Autoridad de Gestión ha llevado a cabo un Acto de Presentación del Programa Operativo, con un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y a los Representantes de las distintas Administraciones Regionales.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los "Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica", el segundo con las "Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales", sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España. A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento





También se ha incluido en el Portal Web de la Autoridad de Gestión www.dgfc.scpq.meh.es toda la información referida al Programa Operativo, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular de Cantabria.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular de Cantabria. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del 'Foro de Economía y Política Regional', lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación, la Dirección General de Economía de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, a fin de que la población reconozca de una forma inmediata las diferentes actuaciones relacionadas con el Programa Operativo, se ha diseñado un logotipo específico que ha sido utilizado en los documentos y actividades llevadas a cabo hasta el momento, convirtiéndose así mismo en elemento identificativo de la página Web propia de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Entre las distintas medidas de información adoptadas se encuentran las dirigidas a los gestores. Así, se ha cumplido con la celebración de reuniones de trabajo de la mano de todos los gestores del programa, la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, Sodercán, la consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Economía. En estas reuniones todos ellos recibieron asesoramiento acerca de la implementación de las acciones de información y publicidad.

También se han confeccionado y enviado manuales de procedimiento para la gestión del Programa Operativo estableciéndose un seguimiento del cumplimiento de las disposiciones de información y publicidad por parte de dichos centros gestores.

Por otro lado, con las medidas dirigidas a los beneficiarios se ha garantizado la amplia difusión del Programa. A fin de lograrlo se han enviado ejemplares del PO de Cantabria, en los que se analiza la política regional comunitaria, la región de Cantabria y el PO FEDER en sí, desglosándose en sus diferentes ejes prioritarios de actuación, tanto en soporte escrito, como a través de un documento divulgativo como informático, mediante CD's.

Una de las actuaciones fundamentales se refiere a la página Web del Programa Operativo, www.federcantabria.es, considerada como un instrumento de información y publicidad de gran importancia en el presente período de programación. A través de ella se va a hacer posible una amplia y rápida difusión de la información.

Una de las acciones llevadas a cabo en este campo ha sido la inclusión en el apartado "Presentación" de la Web de información relacionada con el PO, como qué es la política regional, qué persigue y de qué instrumentos hace uso para lograrlo, haciendo especial hincapié en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Asimismo, se ha puesto a disposición del usuario bajo la denominación "Actualidad del POC" y "Documentación del POC" información relativa a noticias de prensa y normativa europea. En el primero de estos apartados se puede encontrar información referida al PO, a cómo se estructura el dinero financiado con fondos europeos o a la celebración del Día de Europa en Cantabria. Por su parte, "Documentación del POC" recoge diferentes documentos como el Programa Operativo FEDER Cantabria, los criterios de selección de operaciones, las normas de gastos subvencionables, el Plan de Comunicación del PO, el documento divulgativo del mismo, el Dossier del Día de Europa 2008 en Cantabria y distintas normas comunitarias.



En el apartado "beneficiarios" se resalta las responsabilidades de los beneficiarios en materia de información y publicidad recogidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, así como se reflejan el listado de beneficiarios la subvención obtenida por cada uno de ellos y el importe total que ha supuesto.

Uno de los subapartados de "Ejecución" recibe la denominación de "Galería gráfica de proyectos" donde se incluyen imágenes de la primera reunión del Comité de Seguimiento del PO celebrada en marzo de 2008. Asimismo, dentro de "Publicidad del POC" existe un documento llamado "Manual de Identidad Corporativa" que recoge el logotipo, el símbolo y la marca del PO FEDER, elementos identificativos del mismo así como el uso que de ellos debe hacerse.

El tercer y más amplio grupo de medidas de información incluidas en el Plan de Comunicación son las que van dirigidas al público en general. En este sentido hay que destacar la difusión del acto de firma del Programa Operativo celebrado en Madrid en los diarios de la región: "El Diario Montañés" y "Alerta".

Asimismo, hay que señalar que se ha emprendido una extensa campaña de publicidad de la iniciativa cofinanciada con fondos FEDER "Cantabria en red" a fin de que el conocimiento de la misma entre la población de Cantabria fuera el mayor posible. Para ello, se adoptaron diferentes medidas como la colocación de carteles informativos en vallas, rebajes y mupis y de teminales online en distintas localizaciones como el edificio del Gobierno de Cantabria y de la Consejería de Economía y Hacienda; también se distribuyeron folletos informativos y se insertaron diversos anuncios en revistas de carácter económico como "La Gaceta del Empresario" y "Economistas". En este mismo sentido, fueron publicados anuncios publicitarios del PO FEDER Cantabria en la primera de esas publicaciones.



Asimismo, se emprendieron otro tipo de acciones publicitarias, acciones de merchandising. Así, se elaboraron varios elementos con la marca del Programa Operativo impresa, en los que se podía identificar claramente el símbolo y el logotipo: "Cantabria, Europa. Programa Operativo 2007-2013 FEDER. Una manera de hacer Europa". Entre esos objetos se encontraban bolígrafos, lápices de memoria (USB), carpetas clasificatorias, sobres y folios.

En otro orden de cosas y para intentar aportar una idea general del programa se creó un documento descriptivo del mismo, con abundante material gráfico a fin de que resultase ameno a los lectores. Junto a la versión impresa se adjuntó un CD. En ambas, se destacó en su portada tanto el logotipo como el símbolo

identificativos del Programa, esto es, la marca; a fin de que se pudiese identificar y relacionar rápidamente.

En este documento se alude a la Política Regional Europea, centrándose en destacar los objetivos de crecimiento y cohesión económica y social que persigue, los Fondos Estructurales en los que se apoya, el hecho de que se trata de una política que se encuentra al servicio de todas las regiones y se explica cómo esa Política Regional actúa en España. Asimismo, se destaca el extraordinario crecimiento que la región de Cantabria ha experimentado en los últimos años, lo que le permite afrontar el futuro de una forma más preparada.

Sin embargo, el apartado fundamental es el relativo al PO FEDER de Cantabria, en el que se estudian los distintos Fondos Estructurales que operan en Cantabria, haciendo un análisis más exhaustivo del FEDER, con un desglose de los cuatro ejes de actuación prioritarios en el Programa Operativo y las diferentes metas que con cada uno de ellos se pretenden alcanzar. Por último, se analiza la forma en que el FEDER ha beneficiado a los ciudadanos de Cantabria hasta el día de hoy y de qué forma los beneficiará en el futuro. Este documento divulgativo del Programa Operativo de Cantabria se envió a diferentes organismos.



Por otra parte, durante la Semana de Europa, a partir del 19 de mayo de 2008, se izó la bandera de la UE en el edificio de la Consejería de Economía y Hacienda.

Asimismo, se ha tratado de dar una difusión específica a las actuaciones en I+D+i, que son las que conllevan una mayor inversión (80% de los fondos). Por ello, se trató de que en los medios se destaque que la política de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) concentrará más de las tres cuartas partes de los fondos FEDER, financiando 4.500 proyectos en esta área, por un importe superior a los 150 millones de euros, que van a crear alrededor de 1.500 puestos de trabajo hasta el año 2013.

Por otra parte, en colaboración con centros de enseñanza, de la Administración Regional y Local, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo que depende de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, la red de Puntos de Información Europeos (PIE) de los Ayuntamientos y la Dirección General de la Mujer, fundamentalmente, se ha hecho ver lo que es y significa la Unión Europea, comunicando no sólo a niños y jóvenes estudiantes, sino también a los vecinos la importancia que en su vida diaria tiene la pertenencia a la Unión Europea.

En este aspecto se han abordado varias acciones específicas:

- 1 Divulgación del conocimiento de la UE a lo largo del curso 2007/2008 a iniciativa del Consistorio de Torrelavega en colaboración con el Punto local y la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Cantabria.
- 2 Proyecto "Viajando por Europa" impulsado por la Asociación de Mujeres de los Pueblos de Cantabria.
- 3 Instalación del módulo interactivo "Acércate a Europa" que visitó a lo largo del 2008 diversos centros educativos, entre ellos, los colegios Maye y Cervantes y los Institutos de Educación Secundaria Besaya y Miguel Herrero.
- 4 Actos del día de Europa presididos por la Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria y consejera de Empleo y Bienestar Social, Dobres Gorostaga, el 10 de mayo de 2008 en Medio Cudeyo.
- 5 Conferencias sobre Europa que, con motivo de la Semana de Europa, acogieron distintos colegios, como el Sagrado Corazón, Macías Piravea o Juan de la Cosa.
- 6 Puesta en marcha de Puntos de Información Europeos (PIE) así como programación de actividades en diferentes pueblos y ciudades de Cantabria presentados por la Dirección General de Asuntos Europeos y la Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Turismo. Actualmente existen en Cantabria existen 27 PIE.

Por su parte, en lo que respecta a los Organismos de la AGE que participan en el Programa Operativo de Cantabria, CEX y la Dirección General de Programas y Transferencias del Conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema "Una manera de hacer Europa" en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunitario de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las ciudades

empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER .